## CESION DE DERECHOS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO ECUATORIANO "TRANSESTURIANO S.A."

En el cantón Santa Isabel, a los 11 días del mes de agosto del 2015, convienen en celebrar la presente CESION DE DERECHOS contenidas en las siguientes clausulas:

PRIMERA: DE LOS COMPARECIENTES.- Por una parte y como CEDENTES los cónyuges señores: JOSE EDWIN BARROS CALLE, C.C. 0105156806, Y LEIDA SUSANA SARMIENTO GALINDO, C.C. 0104987250, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, con domicilio en el cantón Girón, hábiles para obligarse y contratar, y por otra parte en su calidad de CESIONARIA, la señorita: RUTH MIRIAN BENALCAZAR CHAVEZ, C.C. 0104331111, igualmente de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en el cantón Santa Isabel.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía Anónima de Transporte Estudiantil y Turismo Ecuatoriano "TRANSESTURIANO S.A." con domicilio en el cantón Santa Isabel, Provincia del Azuay, se halla constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Santa Isabel, de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil cinco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Isabel, bajo el número: diez, de fecha veintidós de junio del año dos mil cinco, dentro de esta compañía los cedentes son accionistas y en tal virtud son beneficiarios de UNA ACCION de un valor de SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, la misma que la tienen como socio fundador de la Compañía.

TERCERA: OBJETO.- Mediante el presente documento los cónyuges señores: JOSE EDWIN BARROS CALLE Y LEIDA SUSANA SARMIENTO GALINDO, tienen a bien ceder como en efecto ceden a favor de la cesionaria señorita: RUTH MIRIAN BENALCAZAR CHAVEZ, la totalidad de las acciones con todos los derechos que tienen y les corresponde dentro de la Compañía Anónima de Transporte Estudiantil y Turismo Ecuatoriano "TRANSESTURIANO S.A.", incluidos todos los derechos y obligaciones conforme rezan de los respectivos estatutos y reglamentos, y más derechos anexos y adquiridos, libres de todo gravamen y sin reserva de ninguna clase, a su vez que autoriza a su beneficiaria a realizar todos los trámites necesarios tendientes al traspaso de la antes indicada acción.

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Presente la CESIONARIA, señorita: RUTH MIRIAN BENALCAZAR CHAVEZ, acepta esta cesión de derechos realizada a su favor. Aceptación con la cual los cedentes se dan por notificados legalmente.-

La cuantía por su naturaleza se fija en la suma de SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Para constancia firmamos en un solo acto y por triplicado, comprometiéndonos a reconocer nuestras firmas y rubricas ante la autoridad competente, para que tenga validez legal.

## **CEDENTES**

JOSE EDWIN BARROS CALLE,

C.C. 0105156806

LEIDA SUSANA SARMIENTO GALINDO,

C.C. 0104987250

**CESIONARIA** 

RUTH MIRIAN BENALCAZAR CHAVEZ,

C.C. 0104331111





AUTH ASTUDIES ON THE

NOTARIA PRIMERA

NOTARIA PRIMERA

NOTARIA PRIMERA













ACIONY CEDULACION
CEDULA DE Na 01
CIUDADANIA
APELUDOS Y NOMBRES
BENALCAZAR CHAVEZ
RUTH MIRIAN
LUGARDE NACIMIENTO
SANTA ISABEL
SANTA ISABEL
FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-22
NACIONALODA ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO







REPÚBLICA DEL ECUADOR.

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014 010433111-1 000 - 0000 BENALCAZAR CHAVEZ RUTH MIRIAN

NÕ EMPADRONADO USD 0 DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 0002 4254329 03/03/2015 9.11:34 .... 154.

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

EMPLEADO PRIVADO INSTRUCCIÓN BACHILLERATO E433314222 APELLIDOS Y. NOMBRES DEL PADRE BENALCAZAR LEONIDAS NESTORIO APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CHAVEZ GUERRERO GLORIA CHAVEZ GUERRENO GLOR LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2014-11-10 FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-11-10



## CESION DE DERECHOS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO ECUATORIANO "TRANSESTURIANO S.A."

En el cantón Santa Isabel, a los 03 días del mes de Febrero del 2013, convienen en celebrar la presente CESION DE DERECHOS contenidas en las siguientes clausulas:

PRIMERA: DE LOS COMPARECIENTES.- Por una parte y como CEDENTE el señor: HUGO EDUARDO SANCHEZ ASANZA, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, con domicilio en el cantón Santa Isabel, hábil para obligarse y contratar, y por otra parte en su calidad de CESIONARIA, la señora: ENMA BRECILDA ASANZA SANCHEZ, igualmente de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en el cantón Santa Isabel.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía Anónima de Transporte Estudiantil y Turismo Ecuatoriano "TRANSESTURIANO S.A." con domicilio en el cantón Santa Isabel, Provincia del Azuay, se halla constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Santa Isabel, de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil cinco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Isabel, bajo el número: diez de fecha veintidós de junio del año dos mil cinco, dentro de esta compañía el cedente señor: HUGO EDUARDO SANCHEZ ASANZA, es accionista y en tal virtud es beneficiario de UNA ACCION de un valor de SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

TERCERA: OBJETO.- Mediante el presente documento el señor: HUGO EDUARDO SANCHEZ ASANZA, tiene a bien ceder como en efecto cede a favor de la cesionaria señora: ENMA BRECILDA ASANZA SANCHEZ, la totalidad de la acción con todos los derechos que tiene y le corresponde dentro de la Compañía Anónima de Transporte Estudiantil y Turismo Ecuatoriano "TRANSESTURIANO S.A.", incluidos todos los derechos y obligaciones conforme rezan de los respectivos estatutos y reglamentos, y más derechos anexos y adquiridos, libres de todo gravamen y sin reserva de ninguna clase, a su vez que autoriza a su beneficiaria a realizar todos los trámites necesarios tendientes al traspaso de la antes indicada acción.

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Presente la CESIONARIA, señora: ENMA BRECILDA ASANZA SANCHEZ, acepta esta cesión de derechos realizada a su favor. Aceptación con la cual el cedente se da por notificado legalmente.-

La cuantía por su naturaleza se fija en la suma de SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Para constancia firmamos en un solo acto y por duplicado, comprometiéndonos a reconocer nuestras firmas y rubricas ante la autoridad competente, para que tenga validez legal.

HUGO EDUARDO SANCHEZ ASANZA

C.I. 070399846-8

**CEDENTE** 

ENMA BRECILDA ASANZA SANCHEZ

C.I. 070155732-4

Enma Assor

**CESIONARIA** 

2013-01-08-01-D00114

En el cantón Santa Isabel, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los TRES días del mes de FEBRERO del año dos mil Trece, ante mi Doctor FRANKLIN RUBELIO LANDIVAR LALVAY, Notario Público Primero Encargado de éste cantón, comparecen el señor: HUGO EDUARDO SANCHEZ ASANZA con C.I. 070399846-8; y la señora: ENMA BRECILDA ASANZA SANCHEZ C.I. 070155732-4, con la finalidad de reconocer sus firmas y rubricas constantes en el presente documento y luego del Juramento de ley y más formalidades de rigor; los comparecientes manifiestan ser las suyas propias las

mismas que la utilizan tanto en documentos públicos como privados. I en donde se lee: "Hugo Sánchez" y "Enma Asanza".- Los comparecientes me presentan cédulas de identidad. I leído que les fue el presente reconocimiento a los comparecientes por mí el Notario, los mismos lo aprueban y se ratifican en todo su contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual Doy Fe.-

Enma Asouso

Ar. Franklin Landivar Lalvay Notario Público Primero (e) del cantón Santa Isabel











